



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00006- 00
Proceso	Verbal
Demandante	Banco BBVA S.A
Demandado	Compañía Integral de Plásticos S.A.S
Tema	Niega solicitud de dejar sin efecto sentencia

En atención a la solicitud de la que la parte demandada COMPAÑÍA INTEGRAL DE PLASTICOS S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL, respecto a dejar sin efecto sentencia, en tal sentido se indica que la misma es improcedente, toda vez que, este proceso se encuentra terminado desde el 06 de junio de 2019, lo que refiere que el termino de ejecutoria para pronunciarse frente a dicha sentencia culminó, por tanto, se niega dicha petición.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRES OCHOA MEJIA
Juez

10